
	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 13		

FECHA DE SOLICITUD:

NOMBRE DEL SOLICITANTE: HENRY LUIS RODRIGUEZ CÁRDENAS

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTIÓN INFORMACIÓN

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:	X	SOLICITUD DE SERVICIOS:		OBRA:	
-----------------------------	---	--------------------------------	--	--------------	--

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Tiene la necesidad de mantener sus sistemas de telecomunicaciones actualizados, en relación a las líneas telefónicas del hospital, tanto de comunicación interna como externa, también debe mantener una comunicación en línea de las plataformas de las Empresas Administradoras de planes de beneficios; Emssanar, Nueva EPS, Medimas, Policía Nacional, etc. Y todas aquellas entidades con quien se tiene contratos, al igual que la comunicación por línea 018000, los cuales utilizan como herramienta un sistema de voz con el fin de contar con una información en línea y vía telefónica y así brindar a sus usuarios de los diferentes regímenes una autorización de servicios asistenciales oportuna para que el Hospital pueda proveer sus servicios, mejorando la atención al usuario y así posteriormente poder cobrar los servicios prestados sin ningún contratiempo.

Debido a que la planta telefónica actual fue adquirida en el año 2008 a la empresa Telefónica Movistar, la cual es análoga y ha permanecido en servicio durante más de trece años, así como también la capacidad de gestión de extensiones ha llegado a su punto máximo y está llegando a su periodo de obsolescencia según previa carta recibida por el proveedor de servicios telefónicos COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P la cual se anexa, de esta manera se hace necesario adquirir una nueva planta que tenga las capacidades y funcionalidades que las de tipo digital ofrecen en la actualidad, con beneficios como conexión a equipos informáticos como computadores, llamada en espera, grabación digital de llamadas, manejo de base de datos de registros de llamadas para la infraestructura del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

A nivel práctico, este tipo de telefonía es muy atractivo. Ya que permite contar con nuevas líneas rápidamente y a menor precio. Esto facilita la inclusión de líneas adicionales cuando hay una gran carga de trabajo. Cuando estas no se necesitan, se eliminan con la misma rapidez con la que se instalaron. Además, cuando se quiere equipar una oficina con distintos puntos de telefonía, un sistema digital permite que todos se canalicen por una conexión. Menos cables y puntos de mantenimiento.

Los sistemas digitales de telefonía están llamados a ser la nueva herramienta de comunicación. Mientras que los teléfonos analógicos van desapareciendo, tanto a nivel particular como en empresas se imponen las redes digitales. Por ser más versátiles, flexibles y suponer un ahorro de costes.

OBJETO A CONTRATAR: Contratar la compraventa de equipos de telecomunicaciones con instalación y configuración para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	43222800 43191511 43191508 43232300	Una (1) Central Telefónica Digital con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> • Troncal SIP 50 cuentas hasta 3000. • Extensiones equipo de voceo grabación de llamadas módulo Call Center. • Mínimo 54 Extensiones IP. • Mínimo 336 Extensiones Analógicas. • Mínimo 150 conexiones de sesión SIP. • Mínimo 1 Puerto E1. • Mínimo 1 Gateway 3G de 8 SIM CARD CELULAR. 	1	GLOBAL



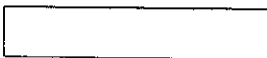
**ESTUDIO PREVIO (ECO)
Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES
O IGUALES A 1000
SMLV Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

CÓDIGO:
FRJUR-007
VERSIÓN:
06

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 1 DE 13



		<ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con una GARANTÍA Y SOPORTE: mínimo 1 año de Garantía con la marca. <p>Además la planta telefónica debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cincuenta y cuatro (54) Teléfonos IP gama Media 10/100/1000 para conexión a redes de comunicaciones digitales de cableado estructurado. GARANTÍA Y SOPORTE: 1 año de Garantía con la marca. • Seis (6) Teléfonos IP de Gama Alta 10/100/1000 para la conexión de CALL CENTER. GARANTÍA Y SOPORTE: 1 año de Garantía con la marca. • Un (1) Teléfono IP Puerto Base 10/100/1000 para recepción. GARANTÍA Y SOPORTE: 1 año de Garantía con la marca. • Una (1) Solución de Contact Center para mínimo 10 usuarios: <p>Incluye grabación ilimitada de llamadas (entrantes y salientes). Gestión de grabaciones por número de llamadas entrante, filtros para fechas, horas, extensiones. GARANTÍA Y SOPORTE: 1 año de Garantía con la marca.</p>																																																																		
2	72151600	<p>Material de Instalación de la central telefónica.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Cant. Total</th> <th>Und</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">SISTEMA VOZ Y DATOS</td> </tr> <tr> <td colspan="4">SUBSISTEMA AREA DE TRABAJO</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Patch Cord de 7 pies (2 mt) Cat.6A</td> <td>12</td> <td>Und</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Jack RJ 45 Cat. 6A</td> <td>12</td> <td>Und</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Face Plate doble (2) horizontal</td> <td>4</td> <td>Und</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Tapa Ciega para Face Plate</td> <td>6</td> <td>Und</td> </tr> <tr> <td colspan="4">SUBSISTEMA HORIZONTAL Marca: Ref:</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cable UTP Cat.6A, S/FTP, 4P, 650 MHz, LSZH</td> <td>450</td> <td>MI</td> </tr> <tr> <td colspan="4">SUBSISTEMA DE ADMINISTRACION Marca: Ref:</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Patch Cord de 3 pies (1 mt) Cat.6A</td> <td>6</td> <td>Und</td> </tr> <tr> <td colspan="4">SISTEMA ELÉCTRICO</td> </tr> <tr> <td colspan="4">SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>BREAKER GENERAL DE TABLERO NORMAL Y REGULADO 2X40 TACO ENCHUFABLE 2X40A SQUARE-D</td> <td>1</td> <td>Und</td> </tr> <tr> <td colspan="4">SUBSISTEMA ELECTRICO VERTICAL</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>CABLE PARA ACOMETIDA DE FASE TABLERO NORMAL No. 10 CABLE LSZH-HF</td> <td>30</td> <td>MI</td> </tr> </tbody> </table>	No. Ítem	Descripción	Cant. Total	Und	SISTEMA VOZ Y DATOS				SUBSISTEMA AREA DE TRABAJO				1	Patch Cord de 7 pies (2 mt) Cat.6A	12	Und	2	Jack RJ 45 Cat. 6A	12	Und	3	Face Plate doble (2) horizontal	4	Und	4	Tapa Ciega para Face Plate	6	Und	SUBSISTEMA HORIZONTAL Marca: Ref:				5	Cable UTP Cat.6A, S/FTP, 4P, 650 MHz, LSZH	450	MI	SUBSISTEMA DE ADMINISTRACION Marca: Ref:				6	Patch Cord de 3 pies (1 mt) Cat.6A	6	Und	SISTEMA ELÉCTRICO				SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA				7	BREAKER GENERAL DE TABLERO NORMAL Y REGULADO 2X40 TACO ENCHUFABLE 2X40A SQUARE-D	1	Und	SUBSISTEMA ELECTRICO VERTICAL				8	CABLE PARA ACOMETIDA DE FASE TABLERO NORMAL No. 10 CABLE LSZH-HF	30	MI	1	GLOBAL
No. Ítem	Descripción	Cant. Total	Und																																																																	
SISTEMA VOZ Y DATOS																																																																				
SUBSISTEMA AREA DE TRABAJO																																																																				
1	Patch Cord de 7 pies (2 mt) Cat.6A	12	Und																																																																	
2	Jack RJ 45 Cat. 6A	12	Und																																																																	
3	Face Plate doble (2) horizontal	4	Und																																																																	
4	Tapa Ciega para Face Plate	6	Und																																																																	
SUBSISTEMA HORIZONTAL Marca: Ref:																																																																				
5	Cable UTP Cat.6A, S/FTP, 4P, 650 MHz, LSZH	450	MI																																																																	
SUBSISTEMA DE ADMINISTRACION Marca: Ref:																																																																				
6	Patch Cord de 3 pies (1 mt) Cat.6A	6	Und																																																																	
SISTEMA ELÉCTRICO																																																																				
SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA																																																																				
7	BREAKER GENERAL DE TABLERO NORMAL Y REGULADO 2X40 TACO ENCHUFABLE 2X40A SQUARE-D	1	Und																																																																	
SUBSISTEMA ELECTRICO VERTICAL																																																																				
8	CABLE PARA ACOMETIDA DE FASE TABLERO NORMAL No. 10 CABLE LSZH-HF	30	MI																																																																	





ESTUDIO PREVIO (ECO)
Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES
O IGUALES A 1000
SMLV Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

CÓDIGO:

FRJUR-007

VERSIÓN:

06

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 1 DE: 13



		9	CABLE PARA ACOMETIDA DE TIERRA TABLERO NORMAL No. 10 CABLE LSZH- HF	15	MI		
			SUBSISTEMA PORTACABLES				
		10	TAPA TROQUELADA SENCILLA PARA CANALETA METALICA Para salidas lógicas	4	Und		
		11	CONDUCTOR DE CONTINUIDAD DESNUDO PARA DUCTOS METÁLICOS CABLE LSZH-HF	10	MI		
		12	CANALETA METALICA CANALETA 12X5 CON DIVISION	4,17	MI		
		13	TUBERIA EMT 1/2	20	MI		
		14	TUBERÍA EMT 3/4	42	MI		
			SISTEMA DE MARCACIÓN E IDENTIFICACIÓN				
		15	ETIQUETA AUTOADHESIVA TAMAÑO 5CM x 1CM, ELABORADA EN POLIESTER COLOR BLANCO, FORMA CONTINUA CON GUIAS DE CORTE. ROLLO CONTÍNUO TIPO TTP PARA FACE PLATE DE DATOS, ELECTRICO O PATCH PANEL	6	Und		
		16	ETIQUETA AUTOADHESIVA TAMAÑO 2,5CM x 1CM, ELABORADA EN POLIESTER COLOR BLANCO, FORMA CONTINUA CON GUIAS DE CORTE. ROLLO CONTÍNUO TIPO TTP PARA TABLEROS ELECTRICOS	1	Und		
			PRUEBAS Y DOCUMENTACION				
		17	CERTIFICACION SALIDAS DE DATOS Cat 6A	6	Und		
		18	Diagrama esquemático de topología de red	1	Und		
		19	CERTIFICACIÓN ENLACES DE F.O. Mono modo	1	Und		
		20	PLANOS Y DOCUMENTACIÓN	1	Gl		
			CANTIDADES DE OBRA				
		21	Cable Paralelo 2X14AWG 300V Negro Centelsa SPT-C-2X14RNE	24	Und		
		22	Suministro de equipo de A.A mini split de 12000 BTU/h a 220V	1	Und		
		23	Desmante de cielo raso en PVC	4	Hrs		
3	72151600		Mano de Obra para la instalación de la planta:				
			CANTIDADES DE OBRA				
		1	Mano de obra para instalación de puesto de trabajo completo (voz, datos, regulado y normal), incluye ponchado de cableado en patch panel, instalación de patch cord, instalación de cableado lógico y eléctrico, ponchado de tomas lógicas y eléctricas, instalación de breaker de protección y montaje y tapado de ductos.	1	Und	1	GLOBAL

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 13		

		2	Mano de obra para instalación de punto lógico, incluye ponchado de cableado en patch panel, instalación de patch cord, instalación de cableado lógico, ponchado de toma lógica y montaje y tapado de ductos.	1	Und		
		3	Mano de obra para instalación de punto eléctrico, incluye instalación de cableado eléctrico, conexión de toma eléctrica, instalación de breaker de protección y montaje y tapado de ductos.	1	Und		
		4	Servicio técnico para revisión de puntos de datos y red eléctrica regulada, incluye: - Revisión de continuidad y polaridad de punto de datos - Revisión de punto de red regulada, polaridad y continuidad.	2	Und		

REQUISITOS HABILITANTES

- El proveedor debe contar con un técnico de experiencia mínima de un año en implementación de soluciones de telecomunicaciones en instituciones públicas o privadas.
- El proveedor debe contar con un técnico con experiencia mínima de un año en mantenimiento y reparación de equipos de telecomunicaciones en instituciones públicas o privadas.
- El proveedor debe contar con un técnico certificado en configuración e instalación de equipos de telecomunicaciones preferiblemente en equipos de telefonía.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	Solicitud simple de ofertas	X	Contratación directa		Solicitud simple de cotización	
VALOR DEL CONTRATO:	\$409.180.548	RUBRO:	D117	N° CDP:	484	Vo.Bo. PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO DISCRIMINADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO + IVA
1	<p>Una (1) Central Telefónica Digital con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Troncal SIP 50 cuentas hasta 3000. • Extensiones equipo de voceo grabación de llamadas módulo Call Center. • Mínimo 54 Extensiones IP. • Mínimo 336 Extensiones Analógicas. • Mínimo 150 conexiones de sesión SIP. • Mínimo 1 Puerto E1. • Mínimo 1 Gateway 3G de 8 SIM CARD CELULAR. • Debe contar con una GARANTÍA Y SOPORTE: mínimo 1 año de Garantía con la marca. <p>Además la planta telefónica debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cincuenta y cuatro (54) Teléfonos IP gama Media 10/100/1000 para conexión a redes de comunicaciones digitales de cableado estructurado. GARANTIA Y SOPORTE: 1 año de Garantía con la marca. • Seis (6) Teléfonos IP de Gama Alta 10/100/1000 para la conexión de CALL CENTER. GARANTIA Y SOPORTE: 1 año de Garantía con la marca. 	1	GLOBAL	\$ 364.648.616	\$ 364.648.616



**ESTUDIO PREVIO (ECO)
Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES
O IGUALES A 1000
SMLV Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

CÓDIGO:
FRJUR-007
VERSIÓN:
06

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 1 DE 13



- Un (1) Teléfono IP Puerto Base 10/100/1000 para recepción. GARANTIA Y SOPORTE: 1 año de Garantía con la marca.
- Una (1) Solución de Contact Center para mínimo 10 usuarios:

Incluye grabación ilimitada de llamadas (entrantes y salientes). Gestión de grabaciones por número de llamadas entrante, filtros para fechas, horas, extensiones. GARANTÍA Y SOPORTE: 1 año de Garantía con la marca.

Materiales de Instalación de la central telefónica

No. ítem	Descripción	Cant. Total	Und
SISTEMA VOZ Y DATOS			
SUBSISTEMA AREA DE TRABAJO			
1	Patch Cord de 7 pies (2 mt) Cat.6A	12	Und
2	Jack RJ 45 Cat. 6A	12	Und
3	Face Plate doble (2) horizontal	4	Und
4	Tapa Ciega para Face Plate	6	Und
SUBSISTEMA HORIZONTAL			
5	Cable UTP Cat.6A, S/FTP, 4P, 650 MHZ, LSZH	450	MI
SUBSISTEMA DE ADMINISTRACION			
6	Patch Cord de 3 pies (1 mt) Cat.6A	6	Und
SISTEMA ELÉCTRICO			
SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA			
7	BREAKER GENERAL DE TABLERO NORMAL Y REGULADO 2X40 TACO ENCHUFABLE 2X40A SQUARE-D	1	Und
SUBSISTEMA ELECTRICO VERTICAL			
8	CABLE PARA ACOMETIDA DE FASE TABLERO NORMAL No. 10 CABLE LSZH-HF	30	MI
9	CABLE PARA ACOMETIDA DE TIERRA TABLERO NORMAL No. 10 CABLE LSZH-HF	15	MI
SUBSISTEMA PORTACABLES			
10	TAPA TROQUELADA SENCILLA PARA CANALETA METALICA Para salidas lógicas	4	Und
11	CONDUCTOR DE CONTINUIDAD DESNUDO PARA DUCTOS METÁLICOS CABLE LSZH-HF	10	MI
12	CANALETA METALICA CANALETA 12X5 CON DIVISION	4,17	MI
13	TUBERIA EMT 1/2	20	MI
14	TUBERIA EMT 3/4	42	MI
SISTEMA DE MARCACIÓN E IDENTIFICACIÓN			
15	ETIQUETA AUTOADHESIVA TAMANO 5CM x 1CM, ELABORADA EN POLIESTER COLOR BLANCO, FORMA CONTINUA CON GUIAS DE CORTE. ROLLO CONTÍNUO TIPO TTP PARA FACE PLATE DE DATOS, ELECTRICO O PATCH PANEL	6	Und
16	ETIQUETA AUTOADHESIVA TAMANO 2,5CM x 1CM, ELABORADA EN POLIESTER COLOR BLANCO, FORMA CONTINUA CON GUIAS DE CORTE. ROLLO CONTÍNUO TIPO TTP PARA TABLEROS ELECTRICOS	1	Und
PRUEBAS Y DOCUMENTACION			
17	CERTIFICACIÓN SALIDAS DE DATOS Cat 6A	6	Und

2

1

GLOBAL

\$ 13.840.195

\$ 13.840.195



**ESTUDIO PREVIO (ECO)
Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES
O IGUALES A 1000
SMLV Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

CÓDIGO:

FRJUR-007

VERSIÓN:

06

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 1 DE: 13



18	Diagrama esquemático de topología de red	1	Und				
19	CERTIFICACIÓN ENLACES DE F.O. Mono modo	1	Und				
20	PLANOS Y DOCUMENTACION	1	Gl				
CANTIDADES DE OBRA							
21	Cable Paralelo 2X14AWG 300V Negro Centelsa SPT-C-2X14RNE	24	Und				
22	Suministro de equipo de A.A mini split de 12000 BTU/h a 220V	1	Und				
23	Desmante de cielo raso en PVC	4	Hrs				
Mano de Obra para la instalación de la planta							
CANTIDADES DE OBRA							
1	Mano de obra para instalación de puesto de trabajo completo (voz, datos, regulado y normal), incluye ponchado de cableado en patch panel, instalación de patch cord, instalación de cableado lógico y eléctrico, ponchado de tomas lógicas y eléctricas, instalación de breaker de protección y montaje y tapado de ductos.	1	Und				
2	Mano de obra para instalación de punto lógico, incluye ponchado de cableado en patch panel, instalación de patch cord, instalación de cableado lógico, ponchado de toma lógica y montaje y tapado de ductos.	1	Und	1	GLOBAL	\$ 30.691.737	\$ 30.691.737
3	Mano de obra para instalación de punto eléctrico, incluye instalación de cableado eléctrico, conexión de toma eléctrica, instalación de breaker de protección y montaje y tapado de ductos.	1	Und				
4	Servicio técnico para revisión de puntos de datos y red eléctrica regulada, incluye:- Revisión de continuidad y polaridad de punto de datos - Revisión de punto de red regulada, polaridad y continuidad.	2	Und				
TOTAL							\$ 409.180.548

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: De acuerdo al contrato No. 0018 C.C.D 2021 de prestación de servicios suscrito entre el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E y la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. Se tiene contemplado contratar el servicio de telefonía fija para el HUDN que incluye los siguientes servicios: Larga Distancia E1 (promedio) por comunicación analógica, Troncal SIP fija de 30 sesiones de llamadas locales ilimitados, Troncal SIP móvil 10 sesiones 10.000 minutos a todo destino. De acuerdo a lo contratado con la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. actualmente se tiene en servicio lo correspondiente a las llamadas de Larga Distancia E1 por medio de la planta telefónica adquirida en el año 2008; los servicios de troncales digitales aún no se ha podido poner en servicio ya que la planta telefónica actual no cuenta con esta funcionalidad de comunicación de llamadas digitales, además, después de trece años de servicio la capacidad de conexión de extensiones telefónicas ha llegado a su punto máximo y no existe posibilidades de ampliar cobertura de líneas a diferentes dependencias del Hospital. Por estas razones es necesario la adquisición de una nueva planta telefónica digital e instalación de teléfonos digitales, con el fin de brindar a las áreas asistenciales y administrativas herramientas telefónicas actualizadas a la tecnología moderna de telecomunicaciones, con el fin de mejorar sus procesos y optimizar la atención a nuestros usuarios

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 13		

internos como externos de la organización, transacciones bancarias, autorizaciones de servicios con las diferentes EPS, etc.

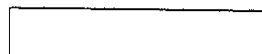
Respecto a la planta telefónica y cantidades de teléfono estas fueron obtenidas en relación al inventario de extensiones telefónicas y teléfonos que se tiene en la actualidad en el HUDN (Se anexa documento).

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se determina conforme al estudio de mercado realizado, conforme a las cotizaciones realizadas de acuerdo a las necesidades de las áreas que requieren de los elementos objeto de la presente contratación.



CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad a lo establecido, en el artículo 21.1.1 del Estatuto de Contratación Acuerdo 04 del 2019, modificado mediante Acuerdo 009 del 22 de julio de 2020, el cual estipula: "Solicitud Simple de Ofertas esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la entidad adelantará un proceso público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (Solicitud Simple de Ofertas) en la página Web y Secop"

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X



Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 13		

GARANTÍAS :	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
--------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------

A. Garantía de seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.



Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8

Identificación del ECO



 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.P.	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 ACREDITACIÓN NARIÑO
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 13		

Amparos, vigencia y valores asegurados	<ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. b) Calidad del servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. c) Calidad de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. d) Salarios y prestaciones sociales: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

C. Responsabilidad Civil Extracontractual: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:



Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 13		

	<p>Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	<p>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cobertura básica de predios, labores y operaciones Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. Cobertura expresa de amparo patronal. Responsabilidad Civil Cruzada. Gasto Médicos Inmediatos Vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

	Clase de pago	Valor	Condiciones para pago
FORMA DE PAGO:	PAGO TOTAL	DE CONFORMIDAD AL ÍTEM OFERTADO	<ul style="list-style-type: none"> Soporte de pago de Seguridad Social. Informe parcial y/o final suscrito por el contratista Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista. Factura o documento equivalente.

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 1 DE: 13	

				<ul style="list-style-type: none"> • Documentos administrativos. <p>Nota: el pago se realizara dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la factura previo cumplimiento de requisitos de legalización.</p>
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:	Será de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.			
INDICADORES FINANCIEROS:	SI	X	NO	NO SE SOLICITAN

Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,6
Capital de trabajo	Mayor o igual al 30% de la oferta económica
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,0 o indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

Capacidad Organizacional

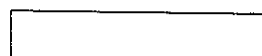
El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o mayor al 0
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor al 0



Si el proponente es un consorcio o una unión temporal se sumará las partidas individuales de cada uno de sus integrantes afectados por el nivel de participación.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

- Garantizar la implementación, instalación, configuración, conectividad, operatividad y afinamiento del equipo de telecomunicaciones planta telefónica digital.
- El contratista deberá suministrar todos los cables, conectores, interfaces y elementos que garanticen la alimentación, la conectividad y la operatividad, así como también del correcto funcionamiento integral de la planta telefónica digitales.
- Garantizar que los equipos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas y en las cantidades correctas.
- Brindar el soporte técnico sobre el equipo de telecomunicaciones planta telefónica digital ya sea de forma remota o presencial, según acuerden las partes, para el soporte en caso de fallos, actualizaciones, mejoras, atención de alertas o preguntas técnicas que surjan con el uso.
- Entregar los elementos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimientos.
- Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- Aceptar, solicitudes y realizar reposición de equipos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta un término de 5 días hábiles siguientes a su recepción, debiendo proceder a dicha reposición dentro del término acordado con el supervisor del contrato.
- El contratista no podrá negarse a entregar los equipos dentro del término establecido, así como no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja de oferta, baja demanda,



Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE 13		

escasez en el mercado, trámites aduaneros, y/o importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de elementos, el contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega de los mismos la Hospital.

- i. El contratista deberá determinar junto con el supervisor los tiempos de entrega de los diferentes elementos una vez se suscriba el acta de inicio, los plazos no podrán superar el término de la ejecución del contrato.
- j. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la prestación de su oferta y firma del contrato.
- k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso con el Hospital.
- l. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del Hospital.
- m. El contratista deberá entregar los equipos contratados en sus cajas de acuerdo a embalaje establecido por el fabricante en su respectiva lista de inventario.
- n. Presentar la ficha técnica del fabricante, correspondiente al equipo contratado.
- o. El proveedor debe prestar el servicio técnico y asistencia técnica en la solución durante un tiempo de tres años.
- p. El proveedor debe ofrecer garantía de fabricación sobre los equipos entregados por un tiempo de tres años.
- q. El proveedor debe efectuar una capacitación de 40 horas al personal técnico de la oficina de gestión de información del HUDN, sobre el manejo y configuración de la solución de telefonía digital.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:
Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.

SUPERVISOR: HENRY LUIS RODRIGUEZ-
Profesional Especializado Gestión de la Información.

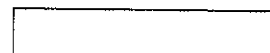
Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica	Numero de folios anexos:

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

- SISCOMNET SOLUCIONES TECNOLOGICAS
- ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM SAS
- TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES INTELIGENTES TCIN.

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZAD O O UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	APROBACIÓN GERENCIA		
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	HENRY LUIS RODRIGUEZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURIS QUIROZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	NILSEN ARLEY ALVAER
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:	ORIGINAL FIRMAD	FIRMA FUNCIONARIO:	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA FUNCIONARIO:	ORIGINAL FIRMADO

***PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



Identificación del ECO